RESOLUCIÓN No. 351 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2022

"POR LA CUAL SE DESIGNA COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-134-2022"

LA SECRETARIA SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL META

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que:

Mediante Decreto 275 del 22 de mayo de 2020, se delegó en los secretarios de Despacho, la facultad para ordenar gastos y suscribir los actos administrativos relacionados con la función precontractual, contractual y pos-contractual, incluyendo la facultad de la celebración y firma de contratos y toda clase de convenios.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto No. 1082 de 2015, el Departamento, requiere designar a las personas que conformarán el Comité Asesor y Evaluador que evaluará las propuestas según los factores previstos en la invitación pública dentro del proceso de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-134-2022,** para realizar una selección objetiva.

EN CONSECUENCIA

Designar el Comité Asesor y Evaluador que evaluará las propuestas según los factores previstos en la **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-134-2022** cuyo objeto es "**DOTACIÓN DE VESTUARIO Y OTROS ELEMENTOS DE TRABAJO PARA 154 ADULTOS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL META EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR PARA FOMENTAR LA PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO HUMANO ACTIVO Y SALUDABLE".**

VERIFICACIÓN	NOMBRE	DEPENDENCIA
Documentos de orden Técnico	CARMEN LEONOR CUBILLOS ROJAS	Gerente de Adulto - Mayor y personas con Discapacidad.
Documentos de orden Financiero	MARIA JANETH LADINO LADINO	CPS – Secretaría Social
Documentos de orden Jurídico	YEIMY TATIANA GUEVARA R.	CPS – Secretaría Social

1. El comité Asesor y Evaluador estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales que señala la Ley, así mismo recomendará a la **Secretaría Social del Departamento,** dependencia competente en el proceso de

RESOLUCIÓN No. 351 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2022

SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-134-2022, el sentido de la decisión a adoptar, de conformidad con la verificación y evaluación que se efectué; sin perjuicio del apoyo directo que por su parte deberá cumplirse dentro de las audiencias establecidas en el cronograma del proceso.

2. El informe de evaluación deberá ser entregado a más tardar el día 08 de noviembre de 2022 en medio físico y/o magnético a la Gerencia de Asuntos Contractuales, para ser publicado en la plataforma SECOP II.

Dado en Villavicencio a los ocho (08) días del mes de noviembre de 2022.

PAULA ANDREA VEGA SÁNCHEZ
Secretaria Social

Firma
Elaboró: **CARMEN LEONOR CUBILLOS ROJAS**
Cargo: Gerente de adulto mayor y Personas con Discapacidad - Secretaría Social